

SCI-625-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Ing. Hugo Navarro Serrano, vicerrector a. i.
Vicerrectoría de Docencia

Ing. Hugo Navarro Serrano, presidente a. i.
Consejo de Docencia

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 06 de agosto de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3417, Artículo 10, del 06 de agosto de 2025.
Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de
nuevo ingreso en el año 2026**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 1. **Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*
 2. **Vida estudiantil:** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de*

noviembre 2021, publicadas en la Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021, y modificadas mediante la Sesión AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en la Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

Artículo 22

La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional.

3. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica indica lo siguiente:

Artículo 7. Del Consejo Institucional

Dentro del proceso de admisión el Consejo Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. *Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.*

...

Artículo 9. De la persona titular de la Vicerrectoría de Docencia

Para el proceso de admisión la persona titular de la Vicerrectoría de Docencia tendrá las siguientes responsabilidades:

...

- c. *Determinar la cantidad y distribución de los cupos por la modalidad de exención del examen de admisión, en el plazo establecido en el Calendario Académico e informar a quien corresponda.*

- d. *Autorizar previa consulta a la Dirección de Escuela o Coordinación de Área Académica, los cupos adicionales para cada carrera, según modalidad de admisión para los que esté facultada.*

- e. *Definir en coordinación con la Dirección de Escuela o Coordinación de Área Académica, la cantidad de personas solicitantes admitidas.*

- f. *Elaborar y presentar al Consejo de Docencia la propuesta de cupos de admisión de primer ingreso para cada carrera de grado y los programas de licenciatura para personas egresadas, para el siguiente año.*

...

Artículo 10. Del Consejo de Docencia

Para el proceso de admisión, el Consejo de Docencia tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Aprobar, en primera instancia, y elevar al Consejo Institucional para su resolución definitiva, la cantidad de cupos de admisión de primer ingreso para cada carrera de grado y para los programas de licenciatura para personas egresadas, para el siguiente año, tomando como insumo la propuesta presentada por la persona que ejerza la dirección de la Vicerrectoría de Docencia.*

...

Artículo 13. Sobre el ingreso

La persona que desee solicitar el ingreso a las carreras de grado que oferta el Instituto Tecnológico de Costa Rica puede hacerlo por medio de alguna de las siguientes modalidades:

- a. Puntaje de admisión (Abierta, Restringida y Revalidación)*
- b. Exención de puntaje de admisión*
- c. Convenios de admisión vigentes autorizados por el Consejo Institucional*
- d. Otras que apruebe el Consejo Institucional*

- 4.** El Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Tecnológico de Costa Rica, establece en su artículo 42, lo siguiente:

Artículo 42. De las asignaturas impartidas en el periodo que corresponde a la malla curricular

Cada dependencia o subdependencia académica está en la obligación de impartir en cada periodo lectivo las asignaturas correspondientes, según lo estipulado en el plan de estudios.

...

- 5.** El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica lo siguiente:

Artículo 8 BIS

El Cronograma del Proceso de Planificación Institucional incluirá las siguientes actividades:

- a. Elaboración y aprobación de lineamientos, objetivos y orientaciones institucionales*

b. Definición y aprobación de la admisión de estudiantes nuevos por carrera

c. Elaboración y aprobación de la distribución del Fondo de Equipamiento

d. Negociación Salarial

e. Elaboración y aprobación de los recursos humanos de la Institución (Relación de Puestos)

f. Elaboración y aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario de la Institución de los Departamentos

g. Elaboración y aprobación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Ordinario de la Institución

h. Presentación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto a la Contraloría General de la República

i. Informes de Ejecución y Evaluaciones Trimestrales y Anual del Plan Anual Operativo

j. Informes de Liquidación Presupuestaria y de Compromisos.

Artículo 8 BIS 1

El Cronograma del Proceso de Planificación Institucional será formulado por la dirección de la Oficina de Planificación Institucional, **en coordinación con las personas que ejercen la dirección de las Vicerrectorías**, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, y será finalmente formalizado por acuerdo entre la Rectoría y la Comisión permanente de Planificación y Administración del Consejo Institucional.

Artículo 9 Etapas del Proceso de Planificación Institucional

El Proceso de Planificación Institucional estará compuesto por las siguientes etapas y responsables:

1. Planificación Estratégica Institucional:

...

2. Planificación Táctica:

...

3. Planificación Operativa:

Elaboración del Plan Anual Operativo y Presupuesto: **La confección de este plan está a cargo de la Rectoría, Vicerrectorías y Directores de**

Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, siguiendo el procedimiento de consulta y de recopilación de información establecido por la Oficina de Planificación Institucional en su condición de órgano técnico responsable de su formulación. La formulación atenderá el cumplimiento de los principios presupuestarios y garantizará que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles, con el fin de atender lo que se exprese en el Plan Anual Operativo, y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la institución. Contará con la aprobación del Consejo Institucional y la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren. (El resaltado no pertenece al original)

6. En la Sesión Ordinaria N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021, el Consejo Institucional aprobó los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2022, en programas académicos de grado; acordándose entre otros elementos, lo siguiente:

...

- e. *Comunicar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.*

...

7. En la Sesión Ordinaria N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, el Consejo Institucional aprobó los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado; acordándose entre otros aspectos, el siguiente:

...

- e. *Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para el periodo 2023. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 05 de diciembre de 2022.*

...

8. En la Sesión Ordinaria N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023, el Consejo Institucional, en atención a la solicitud plasmada en el oficio R-1180-2022 del 06 de diciembre de 2022, suscrito por el ingeniero Jorge Chaves Arce, entonces rector, a. i., acordó lo siguiente:

...

- a. *Modificar el inciso e. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, para variar las condiciones del análisis*

solicitado sobre gestión óptima de los cupos; de forma que se lea como se detalla:

...

- e. Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 30 de junio de 2023.*

...

- 9.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023, aprobó los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024, en programas académicos de grado, y dispuso, entre otros elementos, lo extraído del apartado resolutivo, en el inciso h:

...

- h. Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia presentar un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados en el primer periodo lectivo a estudiantes de primer ingreso. En particular, detallar las acciones a implementar con los cupos que pudieran quedar sin asignar después de la matrícula ordinaria, así como aquellos que pudieran quedar desaprovechados después de iniciado el periodo lectivo, debido a deserción temprana u otras causas que se pudieran detectar. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 30 de noviembre 2023.*

...

- 10.** El Consejo Institucional amplió el plazo de entrega del informe solicitado en la Sesión Ordinaria N.º 3322, al 29 de febrero de 2024, mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3343, artículo 8, del 13 de diciembre de 2023, según se detalla a continuación:

...

SE ACUERDA:

- a. Ampliar al 29 de febrero de 2024, el plazo establecido en la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023, para que la Vicerrectoría de Docencia presente el análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.*

...

- 11.** Mediante el oficio ViDa-271-2024, fechado el 11 de abril de 2024, el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, remite a la ingeniera

María Estrada Sánchez, presidencia del Consejo Institucional, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al máster René D' Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la Sesión Ordinaria 08-2024, Artículo 3, inciso 3.1, del 10 de abril de 2024, referido a la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2025; quedando el acuerdo en los siguientes términos:

...

Considerando que:

1. ...

2. *En el Consejo de Docencia, Sesión Ordinaria 13-2023, Artículo 7, inciso 7.2, del 26 de julio 2023 se acordó reactivar de [sic] comisión de cupos con los objetivos de determinar las variables para justificar la propuesta de aumento de cupos y proponer acciones para lograr que los cupos se llenen al máximo*

3. ...

4. *La Comisión de cupos recomienda:*

1. *Las variables mínimas para determinar los cupos de la institución deben incluir:*

- a) Demanda de admisión,*
- b) Demanda mercado laboral*
- c) Los datos del Observatorio Laboral de Profesiones -OLaP- de la Oficina de Planificación de la Educación Superior -OPES- del Consejo Nacional de Rectores -CONARE.*
- d) Repitencias, cambios de carrera y deserción.*

2. *Se recomienda considerar las fechas de resultados de las otras universidades estatales para el primer ingreso. Valorar el ajustar el calendario institucional con CONARE, pues existe un porcentaje de al menos un 5% de cupos que se pierden en cuanto la UNA y UCR anuncian resultados. El empadronamiento extraordinario en la matrícula de primer ingreso no permite aprovechar estos cupos que quedan libres cuando el solicitante se matricula en UCR o UNA, ya que los periodos de matrícula en el TEC no lo permiten.*

3. *Valorar el incluir los aspectos de cambios de carrera y deserción en el cálculo del índice de convocatoria por carrera. Adicionalmente, Se debe analizar el impacto de esta medida en los cursos de tronco común que matriculan los estudiantes de primer ingreso.*

4. *Se recomienda valorar estadísticamente los resultados de una única selección de carrera, considerando los porcentajes de traslados entre carreras.*

5. *La presente comisión de cupos analiza que las acciones a tomar son complejas e integra aspectos de demanda, factores internos, entes encargados de tomas de decisiones y factores externos. Para ilustrar las interacciones entre estos factores, se adjunta diagrama con una representación gráfica de los aspectos considerados.*

a) *Entre las acciones por mejorar a nivel institucional, se recomiendan las siguientes:*

- i. Identificar grupos de interés (vulnerables, minorías, etc.) y hacer ajustes para crear oportunidades.*
- ii. Mejorar las políticas para que más estudiantes de estos grupos se inscriban en el examen del TEC. Hacer una promoción particular. De zonas indígenas 338 se inscribieron y no todos realizaron el examen de admisión.*
- iii. Facilitar condiciones para realizar el examen de admisión para esos grupos.*
- iv. Fortalecer el proceso de orientación vocacional y de acompañamiento en la elección de carrera.*
- v. Reforzar proceso de inducción, para el éxito académico.*
- vi. Mejorar el seguimiento a estudiantes en el proceso de formación, hay información de los primeros ingresos y de egresados.*

a. *En acciones a corto plazo se han percibido las siguientes:*

- i. Solicita a las Escuelas de tronco común un informe de cupos que pueden atender, por sede, considerando repitencias.*
- ii. Determinar la población flotante, generar datos y seguimiento, buscar alternativas.*
- iii. Permitir a las Escuelas que determinen la cantidad de cupos que pueden atender sin requerir recursos adicionales.*
- iv. Tomar decisión priorizando demanda real de cupos.*
- v. Concientización de compromiso social en las poblaciones meta de admisión (costo real de la educación universitaria).*

b. *En acciones a mediano plazo se recomiendan las siguientes:*

- i. Definir la apuesta TEC de oferta académica (mercado laboral), para priorizar cupos según carreras y las implicaciones de ello.*
- ii. Generar los apoyos correspondientes para el éxito académico*
- iii. Revisión de mecanismos de asignación de becas.*
- iv. Mejorar seguimiento a egresados (calidad de formación)*
- v. Prepararse de mejor manera para la negociación FEES con más y mejores datos (valorar la formación con la que llegan los estudiantes a la universidad y sus implicaciones).*

c. En acciones consideradas a largo plazo se proponen:

- i. Considerar alinearse con el calendario de otras universidades públicas*
- ii. Mejorar el proceso de admisión (diseño del filtro, a que tipo de estudiantes queremos admitir, siempre considerando a las poblaciones vulnerables)*
- iii. Establecer mecanismos de evaluación del desempeño (docente). Acorde a políticas institucionales y tendencias en educación.*

...

12. En la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó la propuesta de cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025, acuerdo que contenía los siguientes incisos:

SE ACUERDA:

...

- c. Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia que presente en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2025, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de la matrícula de primer ingreso 2025.*
- d. Dar por no atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, inciso h, del 09 de agosto de 2023, por parte de la Vicerrectoría de Docencia.*
- e. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia la presentación de un análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados, junto con el informe respectivo y cronograma de trabajo para la gestión de cupos para el año 2025, a más tardar el mes de febrero 2025.*

...

13. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3373, artículo 12, del 24 de julio de 2024, aprobó la modificación del inciso a., del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado y el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, inciso a, del 05 de junio de 2024, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025 en programas académicos de grado, para modificar las condiciones de los cupos para carreras bajo convenio de articulación.

14. Mediante el oficio ViDa-627-2025, firmado el 23 de junio de 2025, el señor presidente del Consejo de Docencia comunica al Consejo Institucional el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en su Sesión Ordinaria 12-2025, artículo 03, inciso 3.1, del 18 de junio 2025, el cual contempla lo siguiente:

...

Considerando que:

1. El 17 de marzo de 2025, se envió por correo electrónico a las Direcciones de Escuela la consulta sobre la cantidad de cupos propuestos por carrera, con el objetivo de planificar el ingreso para el año 2026.
2. Las personas directoras de escuela de programas de grado y de programas de licenciatura hicieron sus propuestas de cupos, las cuales fueron remitidas por correo electrónico a la Vicerrectoría de Docencia.
3. Se obtuvo la siguiente propuesta inicial:
 - a. **Bachillerato y Licenciatura continua:** Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación:

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Propuesta ViDa
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	80 (aumento de 6)
4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40
6	Ingeniería Agrícola	32
7	Ingeniería Ambiental	40
+18	Ingeniería en Agronegocios	35 (aumento 3)
9	Ingeniería en Biotecnología	40
10	Ingeniería en Computación	150
11	Ingeniería en Computadores	124 (aumento de 24)
12	Ingeniería en Construcción	80
13	Ingeniería en Diseño Industrial	60
14	Ingeniería en Electrónica	140
15	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100
16	Ingeniería en Materiales	72
17	Ingeniería en Mecatrónica	80
18	Ingeniería en Producción Industrial	140
19	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45

20	Ingeniería Física	40
21	Ingeniería Forestal	40
	Total, Campus Tecnológico Central	14698

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Propuesta ViDa
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	50
24	Ingeniería en Computación	50
	Total, Campus Tecnológico Local San José	180

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Propuesta ViDa
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
27	Ingeniería Electrónica	50
28	Ingeniería en Agronomía	50
29	Ingeniería en Computación	66 (aumento de 6)
30	Ingeniería en Producción Industrial	60 (aumento de 10)
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	275

Centro Académico Alajuela		
	Carrera	Propuesta ViDa
32	Ingeniería Electrónica	50
33	Ingeniería en Computación	50
	Total, Centro Académico de Alajuela	100

Centro Académico Limón		
	Carrera	Propuesta ViDa
34	Administración de Empresas	32
35	Ingeniería en Computación	36 (aumento de 1)
36	Ingeniería en Producción Industrial	40 (aumento de 4)
37	Ingeniería Agrícola (grupo piloto)	10 (piloto)
	Total, Centro Académico Limón	103

	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	2128
--	---	-------------

(*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes.

b. Licenciatura para egresados

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Propuesta ViDa
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0
2	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	25 (aumento de 5)
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	0
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción (Plan transición 520-521)	0
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	0
9	Licenciatura en Educación Técnica	30
	Total, Campus Tecnológico Central	80

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Propuesta ViDa
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	35

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Propuesta ViDa
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
	Total, Campus Tecnológico Local San José	160

	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	275
--	---	------------

4. Se agendó el punto en el Consejo Ordinario 04-2025 en el punto de dictamen 5.3, sin embargo, se retiró para sustentar el aumento de cupos, sin que signifique impacto en la vida estudiantil, finanzas institucionales y plazas docentes.
5. El punto se reagendó en el consejo extraordinario 05-2025 y se volvió a retirar para recibir los oficios de parte de los Consejos de Escuela que quisieran realizar planes piloto en campus o centros académicos distintos a los existentes.
6. Se recibió el oficio IA-44-25, de fecha 10 de abril, suscrito por la Dra. Natalia Gómez Calderón, Directora de la Escuela de Ingeniería

Agrícola, solicitando el aumento de cupos para Ingeniería Agrícola en el Campus Local Limón.



IA-44-25 Solicitud de
cupos para Ingeniería



IA-44-25 Solicitud de
cupos para Ingeniería

7. *Se recibió el oficio ati-056-2025, de fecha 12 de mayo 2025, suscrito por la Ing. María José Artavia Jiménez MAE, Directora de la Escuela Administración de Tecnologías de Información, en el que se comunica la intención de la Escuela de ati [sic] para ofertar la carrera de ati [sic] en el Campus Tecnológico Local San José.*



ati-056-2025 Solicitud
Escuela ati en SJ -VF.ç



ati-056-2025 Solicitud
Escuela ati en SJ -VF.ç

8. *Se recibió el oficio AN-157-2025 de fecha 1 de mayo 2025, suscrito por el Máster Randall Chaves Abarca, Director de la Escuela de Agronegocios, en el que se solicita la apertura de la Carrera de Ingeniería en Agronegocios en las Regiones Huetar Norte, Huetar Caribe y Bruna del país.*



AN-157 Apertura de
la carrea. FirmRChA.p



AN-157 Apertura de
la carrea. FirmRChA.p

9. *El ministerio [sic] de Hacienda no ha depositado el 2% aprobado por la Asamblea Legislativa para el presupuesto ordinario 2025, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos en los planeado para el presente año.*
10. *El cumplimiento de los objetivos **quinquenales** de cupos y disminución de la deserción ha generado un aumento en la demanda de plazas que consumen recursos asignados de **forma anual**.*
11. *Aún no se cuenta con la certeza de un presupuesto que permita la aprobación razonada de la propuesta de cupos para el año 2026.*
12. *No se cuenta con el resultado de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior del año 2026.*
13. *Las negociaciones de presupuesto anualizadas no permiten aprobar de manera razonada los cupos en los primeros meses del año.*

14. Según la programación de CASAP, la meta de planes institucionales y la presupuestación se puede tener una respuesta más informada, razonada y justificada en el mes de agosto.

Por lo tanto, se solicita:

1. Justificar la ampliación del plazo al mes de agosto para aprobar una propuesta de cupos para el año 2026.
2. Debido al riesgo que representa la negociación anual, los tiempos de ejecución de los planes institucionales, las fechas programadas para los exámenes de admisión, y los procesos para la programación presupuestaria, considerar el siguiente cambio al Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Texto	Propuesta
Artículo 7. Del Consejo Institucional	a. Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en agosto de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.
a. Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.	...
...	

15. Según el Cronograma de Planificación 2025-2026 acordado por la Oficina de Planificación y la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, la formulación del Plan Anual Operativo 2026 inició el 05 de mayo de 2025 y a partir del 19 de ese mes se debió iniciar con la formulación del Plan Presupuesto (PAO y PO) Propuesta Consolidados – Metas 2026, los cuales deben ser enviados a revisión del Consejo de Rectoría a inicios de setiembre y a la Comisión de Planificación y Administración dos semanas después, ya que deben ser aprobados por el Consejo Institucional y presentados ante la Contraloría General de la República a finales de ese mes.
16. La Secretaría del Consejo Institucional, en seguimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, procedió a emitir recordatorios por correo electrónico los días 10 de febrero, 14 de mayo y 25 de junio de 2025.
17. Mediante el oficio ViDa-709-2025, firmado el 24 de julio de 2025, el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia comunicó que ese órgano, en su Sesión por Consulta Formal 16-2025, del 24 de julio 2025, avaló la siguiente propuesta de cupos de primer ingreso para el año 2026:

- **Bachillerato y Licenciatura continua:** Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación:

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Propuesta ViDa
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	74
4	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	40
6	Ingeniería Agrícola	32 (+10 Plan Piloto, Centro Académico Limón)
7	Ingeniería Ambiental	40
8 [sic]	Ingeniería en Agronegocios	32
9	Ingeniería en Biotecnología	40
10	Ingeniería en Computación	150
11	Ingeniería en Computadores	100
12	Ingeniería en Construcción	80
13	Ingeniería en Diseño Industrial	60
14	Ingeniería en Electrónica	140
15	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100
16	Ingeniería en Materiales	72
17	Ingeniería en Mecatrónica	80
18	Ingeniería en Producción Industrial	140
19	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45
20	Ingeniería Física	40
21	Ingeniería Forestal	40
22	Gestión Turismo Sostenible	(Ingreso por articulación)
Total, Campus Tecnológico Central		1475

(*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión.
Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Propuesta ViDa
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	55
24	Ingeniería en Computación	50
	Total, Campus Tecnológico Local San José	185

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Propuesta ViDa
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
27	Ingeniería Electrónica	50
28	Ingeniería en Agronomía	50
29	Ingeniería en Computación	60
30	Ingeniería en Producción Industrial	50
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	275

Centro Académico Alajuela		
	Carrera	Propuesta ViDa
32	Ingeniería Electrónica	50
33	Ingeniería en Computación	50
	Total, Centro Académico de Alajuela	100

Centro Académico Limón		
	Carrera	Propuesta ViDa
34	Administración de Empresas	32
35	Ingeniería en Computación	35
36	Ingeniería en Producción Industrial	36
	Total, Centro Académico Limón	103

	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	2128
--	---	-------------

(*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión.

Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes.

- **Licenciatura para egresados**

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Propuesta ViDa
1	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30
2	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
3	Licenciatura en Educación Técnica	30
	Total, Campus Tecnológico Central	80

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Propuesta ViDa
4	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	35

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Propuesta ViDa
5	Licenciatura de Administración de Empresas	160
	Total, Campus Tecnológico Local San José	160

	Total, Bachillerato y Licenciatura Continua	275
--	--	------------

18. En la reunión N.º 905 realizada el 29 de julio de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó:

Resultando que:

1. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece que, a propuesta del Consejo de Docencia, el Consejo Institucional debe aprobar, a más tardar en el mes de mayo de cada año, los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso correspondientes al siguiente proceso de admisión.
2. Desde el año 2021 y a través de sendos acuerdos (Sesión Ordinaria N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; Sesión Ordinaria N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; Sesión Ordinaria N.º 3294, artículo

20, del 01 de febrero de 2023; Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023; y Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024), el Consejo Institucional ha reiterado a la Administración la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, abarcando todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, con el objetivo de optimizar el uso de los cupos ofertados en cada periodo lectivo.

3. Mediante el oficio ViDa-271-2024, del 11 de abril de 2024, el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, remitió al Consejo Institucional el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 08-2024, relacionado con la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2025. Como parte de los antecedentes, se señala que en la Sesión Ordinaria N.º 13-2023, el Consejo de Docencia acordó reactivar la Comisión de Cupos con el objetivo de definir las variables necesarias para justificar un aumento de cupos, proponer acciones para lograr el llenado máximo de los mismos y algunas recomendaciones para la determinación de cupos.
4. No obstante, la Vicerrectoría de Docencia no presentó el análisis solicitado sobre la gestión de cupos en la última fecha pactada (febrero de 2025), ni en momento posterior, incumpliendo así con lo dispuesto por el Consejo Institucional.
5. En el inciso c del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, se solicitó a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia la presentación, ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, de un informe sobre el comportamiento de la matrícula de primer ingreso 2025, en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2025. Dicho acuerdo fue atendido en audiencia con la Comisión en la reunión N.º 885 del 4 de marzo de 2025.
6. En la Sesión Ordinaria N.º 3373, artículo 12, del 24 de julio de 2024 el Consejo Institucional aprobó una modificación el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado, de modo que el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua se lea según lo que se señala a continuación:
 - i. Bachillerato y Licenciatura continua: corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de

Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:

...

7. *En el acuerdo tomado por el Consejo Institucional (Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9 del 5 de junio de 2024), sobre los cupos de carreras de grado para el año 2025 se indica lo siguiente:*

...

Del análisis de la tabla anterior se desprende que para el año 2025 se está proponiendo un aumento de 143 cupos comparado con los cupos aprobados para el año 2024. Este aumento de cupos se refleja en las carreras de: Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería de los Materiales, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Arquitectura y Urbanismo y Agronomía para los grados de bachillerato y Licenciatura continua.

En cuanto a los programas de Licenciatura, el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, aclaró que la disminución de cupos en algunos de los programas de licenciatura es debido a que éstos se encuentran en un período de transición debido a que actualmente los estudiantes se encuentran matriculados en los programas de licenciatura continua.

...

8. *Mediante el oficio ViDa-627-2025, firmado el 23 de junio de 2025, se comunica al Consejo Institucional el acuerdo adoptado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 12-2025, artículo 03, inciso 3.1, del 18 de junio de 2025. Este acuerdo presenta una propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual plantea modificar la fecha límite para la aprobación por parte del Consejo Institucional de los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, trasladándola del mes de mayo al mes de agosto de cada año. Asimismo, en el oficio en mención se detalla una propuesta inicial de cupos para el año 2026; la cual aún no había sido aprobada por el Consejo de Docencia.*
9. *La formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026 inició el 5 de mayo de 2025 y debe concluir con su aprobación institucional y presentación a la Contraloría General de la República a finales del mes de setiembre.*
10. *Según informó la Oficina de Comunicación y Mercadeo mediante correo electrónico del 8 de julio de 2025, las Universidades Públicas y el Poder Ejecutivo acordaron un aumento de 1% para el presupuesto del FEES 2026. El acuerdo contempla la posibilidad de un aumento adicional en un porcentaje equitativo si la inflación supera el 1% a mediados del*

próximo año, esto hasta un tope de 1,5% en total y mediante un presupuesto extraordinario.

11. *Mediante oficio ViDa-709-2025, el presidente del Consejo de Docencia comunicó la propuesta de cupos de primer ingreso para carreras de grado para el año 2026, aprobada por el Consejo de Docencia, en su Sesión por Consulta Formal 16-2025, del 24 de julio 2025.*

Considerando que:

1. *La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2026, es propuesta por el Consejo de Docencia al Consejo Institucional, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a los órganos que intervienen en esta gestión.*
2. *El acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria N.º 12-2025, artículo 3, inciso 3.1, del 18 de junio de 2025 y comunicado mediante el oficio ViDa-627-2025, incluye una serie de justificaciones que respaldan la propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Entre estas justificaciones, se señala que, como parte de la planificación del ingreso estudiantil para el año 2026, el 17 de marzo de 2025 se envió una consulta por correo electrónico a las Direcciones de Escuela sobre la cantidad de cupos propuestos por carrera. En respuesta, las personas directoras de los programas de grado y licenciatura remitieron sus propuestas a la Vicerrectoría de Docencia, conformando así una propuesta inicial de cupos. En esta propuesta, la mayoría de las Escuelas plantean mantener los mismos cupos aprobados para el año 2025. No obstante, se proponen algunos ajustes por campus tecnológicos o centros académicos, como se muestra seguidamente:*

Campus Tecnológico Central Cartago:

- a. *Administración de Tecnologías de Información (ATI): incremento de 6 cupos.*
- b. *Ingeniería Agrícola: incremento de 3 cupos.*
- c. *Ingeniería en Computadores: incremento de 24 cupos.*

Campus Tecnológico Local San Carlos:

- a. *Ingeniería en Computación: incremento de 6 cupos.*
- b. *Ingeniería en Producción Industrial: incremento de 10 cupos.*

Centro Académico de Limón:

- a. *Ingeniería en Computación: incremento de 1 cupo.*
- b. *Ingeniería en Producción Industrial: incremento de 4 cupos.*
- c. *Ingeniería Agrícola (plan piloto): incremento de 10 cupos.*

Para los programas de licenciatura, se mantiene la cantidad de cupos del 2025, excepto por la Licenciatura en Biotecnología que solicita un incremento de 5 cupos.

3. *En este mismo oficio se señalan otros elementos para justificar la extensión del plazo para presentar la propuesta de cupos, entre ellas que actualmente, no se cuenta con condiciones presupuestarias que respalden una aprobación razonada de los cupos para el año 2026, así como que el Ministerio de Hacienda no ha depositado el 2% adicional aprobado por la Asamblea Legislativa para el presupuesto ordinario 2025, lo que compromete el cumplimiento de los objetivos institucionales del año en curso. A esto se suma que el aumento en la demanda de plazas, producto del cumplimiento de metas quinquenales en cupos y reducción de la deserción, ha ejercido presión sobre los recursos anuales disponibles. Tampoco se dispone aún del resultado de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2026, lo que, junto con la dinámica anualizada de las negociaciones presupuestarias, dificulta definir cupos en los primeros meses del año.*
4. *En la reunión N.º 903 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se recibió en audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, quien brindó aclaraciones sobre el contenido del oficio ViDa-627-2025. Explicó que la propuesta de modificar el artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, busca trasladar la aprobación de cupos del mes de mayo al mes de agosto, debido a la necesidad de actuar con moderación, a la espera de los resultados de la negociación del el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Asimismo, indicó que, si bien las escuelas han remitido propuestas iniciales con una cantidad de cupos, algunas están valorando ajustes más conservadores en la formulación del Plan Anual Operativo 2026, por lo que aún no se dispone de una propuesta definitiva.*

También se analizó la solicitud incluida en el oficio ViDa-627-2025 sobre la asignación de 10 cupos para la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón. Se aclaró que estos cupos no son adicionales ni nuevos para dicho centro, sino que forman parte de los cupos asignados al Campus Tecnológico Central de Cartago.

5. *En relación con las posibles implicaciones del cambio de fecha propuesto para la aprobación de cupos, es importante señalar que el Departamento de Admisión y Registro requiere contar con dicho acuerdo a fin de realizar los ajustes necesarios en los sistemas de información para el proceso de admisión del año siguiente. Asimismo, para la Oficina de Planificación Institucional, esta información resulta fundamental para los procesos de planificación y la elaboración del presupuesto ordinario que debe presentarse ante la Contraloría General de la República a finales del mes de setiembre 2025. Además, preocupa que trasladar la aprobación a agosto podría resultar tardío, considerando que el proceso de asignación de estudiantes admitidos para el año 2026 se realiza en octubre, con base en los resultados del examen de admisión. Por tanto, el cambio propuesto podría afectar distintos procesos institucionales clave.*

7. *En el acuerdo de cupos para el 2025 se realizaron modificaciones con respecto a los cupos del año 2024 que consistieron en aumento de cupos en algunas carreras y una disminución en el porcentaje que el Consejo Institucional autorizó a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia para que incrementara mediante resolución fundamentada.*
8. *En relación con la solicitud específica de modificación del artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se indica que dicha solicitud fue remitida a la Rectoría para el análisis de sus implicaciones en los distintos procesos institucionales, su factibilidad y las acciones que eventualmente se considerarían necesarias para asegurar su coherencia con las necesidades institucionales.*
9. *El acuerdo tomado por el Consejo de Docencia respecto a los cupos de primer ingreso para las carreras de grado para el año 2026 contempla los siguientes considerandos:*

...

6. *Se recibió el oficio IA-44-25, de fecha 10 de abril, suscrito por la Dra. Natalia Gómez Calderón, directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, solicitando el aumento de cupos para Ingeniería Agrícola en el Campus Local Limón.*

...

9. *El ministerio de Hacienda no ha depositado el 2% aprobado por la Asamblea Legislativa para el presupuesto ordinario 2025, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos en los planeado para el presente año.*

10. *El cumplimiento de los objetivos quinquenales de cupos y disminución de la deserción ha generado un aumento en la demanda de plazas que consumen recursos asignados de forma anual.*

...

13. *Las negociaciones de presupuesto anualizadas no permiten aprobar de manera razonada los cupos en los primeros meses del año.*

14. *Según la programación de CASAP, la meta de planes institucionales y la presupuestación se puede tener una respuesta más informada, razonada y justificada en el mes de agosto.*

15. *Se remite el oficio ViDa-627-2025, mediante el cual se comunica el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N.º 12-2025, artículo 3, inciso 3.1, del 18 de junio de 2025, en el que se solicita justificar la demora en la presentación de la propuesta de Cupos de*

Nuevo Ingreso 2026, e indicar que la misma será aprobada durante el mes de julio.

16. En reunión de comisión de enlace entre CONARE y el gobierno se negoció un aumento del 1% y con posibilidad de un 0,5% extra considerando la inflación.

17. Es pertinente mantener la misma oferta de cupos del año 2025 dado que se mantiene el presupuesto, lo que garantiza el cumplimiento de Plan Anual Operativo 2026.

10. Como se muestra en la siguiente tabla, la única diferencia entre los cupos aprobados por el Consejo Institucional para estudiantes de primer ingreso para el año 2025 y los cupos solicitados para el año 2026 según el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia comunicado mediante el oficio ViDa-709-2025 es un aumento de 10 cupos para la carrera de Ingeniería Agrícola que se indican dentro de los cupos para el Campus Tecnológico Central Cartago pero destinados a un plan piloto en el Centro Académico de Limón. Además, esta propuesta para el año 2026 no establece cupos para la carrera de Gestión de Turismo Sostenible de la Escuela de Ciencias Sociales pues indica que se ingresa por medio del convenio de articulación:

Programa	Cupos aprobados 2024	Cupos aprobados 2025	Cupos solicitados 2026
Administración de Empresas	128	128	128
Administración de Empresas Nocturna	32	32	32
Administración de Tecnologías de Información	64	74	74
Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40	40	40
Gestión del Turismo Sostenible (*)	20	20	(Ingreso por articulación)
Ingeniería Agrícola	32	32	32 (+10 Plan Piloto, Centro Académico Limón)
Ingeniería Ambiental	40	40	40
Ingeniería en Agronegocios	32	32	32
Ingeniería en Biotecnología	40	40	40
Ingeniería en Computación	140	150	150
Ingeniería en Computadores	100	100	100
Ingeniería en Construcción	80	80	80
Ingeniería en Diseño Industrial	60	60	60
Ingeniería en Electrónica	120	140	140
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	96	100	100

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria N.º 3417, Artículo 10, del 06 de agosto de 2025

Página 24

Programa	Cupos aprobados 2024	Cupos aprobados 2025	Cupos solicitados 2026
Ingeniería en Materiales	60	72	72
Ingeniería en Mecatrónica	80	80	80
Ingeniería en Producción Industrial	120	140	140
Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	40	45	45
Ingeniería Física	40	40	40
Ingeniería Forestal	40	40	40
Total, Campus Tecnológico Central	1404	1465	1475
Administración de Empresas – Nocturna	80	80	80
Arquitectura y Urbanismo	50	55	55
Ingeniería en Computación	40	50	50
Total, Campus Tecnológico Local San José	170	185	185
Administración de Empresas	40	40	40
Gestión en Sostenibilidad Turística	25	25	25
Ingeniería Electrónica	40	50	50
Ingeniería en Agronomía	40	50	50
Ingeniería en Computación	50	60	60
Ingeniería en Producción Industrial	40	50	50
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	235	275	275
Ingeniería Electrónica	40	50	50
Ingeniería en Computación	40	50	50
Total, Centro Académico de Alajuela	80	100	100
Administración de Empresas	32	32	32
Ingeniería en Computación	32	35	35
Ingeniería en Producción Industrial	32	36	36
Total, Centro Académico Limón	96	103	103
Total Bachillerato y Licenciatura Continua	1985	2128	2138

En cuanto a los cupos solicitados para licenciatura para egresados no hay diferencias en relación con los aprobados para el año 2025.

11. Sobre el plan piloto mencionado en el acuerdo del Consejo de Docencia sobre los cupos para el año 2026 se tiene lo siguiente:

- a. *En ambos acuerdos del Consejo de Docencia comunicados mediante oficios ViDa-627-2025 y ViDa-709-2025, solamente se indica que la directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola solicitó un aumento de cupos para esa carrera en el Centro Académico de Limón mediante oficio IA-44-25 del 10 de abril de 2025. En ningún momento se detalla en qué consiste el plan piloto ni se razona su aprobación.*
 - b. *A pesar de que en el considerando se indica que el aumento de cupos solicitado por la Escuela de Ingeniería Agrícola es para el Centro Académico de Limón, en el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia se incluyen los cupos en el Campus Tecnológico Central, sin que se brinde ningún razonamiento al respecto.*
 - c. *En audiencia realizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se conversó sobre este plan piloto con el señor Vicerrector de Docencia, espacio en el cual afirmó que estos cupos no son adicionales ni nuevos para dicho centro, sino que forman parte de los cupos asignados al Campus Tecnológico Central. Su traslado al Centro Académico de Limón se plantea como parte de un plan piloto, en el que se habilitará que los estudiantes matriculados en esta carrera, pero residentes de la zona Caribe, puedan cursar sus estudios en el Centro Académico de Limón. Sin embargo, en la propuesta aprobada por el Consejo de Docencia estos cupos son adicionales para el Campus Tecnológico Central.*
 - d. *Lejos de aclarar las dudas expresadas por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles con respecto a este plan piloto, el acuerdo del Consejo de Docencia las incrementa, por lo que se requiere que se brinde información amplia y clara al respecto antes de aprobar estos diez cupos solicitados.*
12. *En relación con la carrera de Gestión del Turismo Sostenible, el acuerdo del Consejo de Docencia sobre los cupos para el año 2026 no contempla la modificación que solicitó para los cupos 2025 y que fue aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3373. A pesar de que se indique que la modalidad de admisión es por convenio de articulación, el Consejo Institucional también debe aprobar la cantidad de cupos que se ofertarán para esa carrera.*
 13. *El acuerdo del Consejo de Docencia sobre cupos para el año 2026 no contempla, como ha sido usual en los últimos años (10% para el año 2025), la delegación del Consejo Institucional a la persona que ejerce la Vicerrectoría de Docencia para que pueda autorizar un porcentaje adicional de cupos previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección o coordinación del programa académico respectivo. Sin embargo, esta delegación es de suma relevancia para agilizar la toma de decisiones que permita resolver situaciones emergentes en el proceso de matrícula de estudiantes de primer ingreso.*

14. Es necesario, hacer del conocimiento de la Rectoría y de la Vicerrectoría de Docencia que el reiterado incumplimiento de lo dispuesto en los diversos acuerdos del Consejo Institucional (Sesión Ordinaria N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; Sesión Ordinaria N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; Sesión Ordinaria N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023 y Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024), relacionados con la solicitud a la Vicerrectoría de Docencia de presentar un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, así como el informe respectivo y el cronograma de trabajo para la gestión de cupos del año 2025, constituye una desatención de las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En virtud de ello, se estima necesario solicitar una investigación sobre los motivos que dieron origen a la no atención del acuerdo del Consejo Institucional en análisis y en caso de que corresponda se asienten las responsabilidades respectivas y se informe al respecto al Consejo Institucional.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

1. Apruebe la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el periodo 2026, según se detalla en la siguiente tabla:
 - i. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:

Campus Tecnológico Central Cartago		
	Carrera	Cupos
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	74
4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Ingeniería Agrícola	32
6	Ingeniería Ambiental	40
7	Ingeniería en Agronegocios	32
8	Ingeniería en Biotecnología	40

9	Ingeniería en Computación	150
10	Ingeniería en Computadores	100
11	Ingeniería en Construcción	80
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60
13	Ingeniería en Electrónica	140
14	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100
15	Ingeniería en Materiales	72
16	Ingeniería en Mecatrónica	80
17	Ingeniería en Producción Industrial	140
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45
19	Ingeniería Física	40
20	Ingeniería Forestal	40
21	Gestión del Turismo Sostenible	20
Total, Campus Tecnológico Central		1485

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Cupos
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	55
24	Ingeniería en Computación	50
Total, Campus Tecnológico Local San José		185

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Cupos
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
27	Ingeniería Electrónica	50
28	Ingeniería en Agronomía	50
29	Ingeniería en Computación	60
30	Ingeniería en Producción Industrial	50
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos		275

Centro Académico Alajuela		
	Carrera	Cupos
31	Ingeniería Electrónica	50
32	Ingeniería en Computación	50
Total, Centro Académico de Alajuela		100

Centro Académico Limón		
	Carrera	Cupos
33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	35
35	Ingeniería en Producción Industrial	36
	Total, Centro Académico Limón	103

	Total, Bachillerato y Licenciatura Continua	2148
--	--	-------------

ii. *Licenciatura para egresados*

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Cupos
2 [sic]	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30
4 [sic]	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
9 [sic]	Licenciatura en Educación Técnica	30
	Total, Campus Tecnológico Central	80

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Cupos
10 [sic]	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	35

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Cupos
11 [sic]	Licenciatura de Administración de Empresas	160
	Total, Campus Tecnológico Local San José	160

	Total Licenciatura para egresados	275
--	--	------------

2. *Delegue en la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la potestad de incrementar la cantidad de cupos adicionales hasta en un margen de 10%, condicionada a la existencia de condiciones presupuestarias*

favorables y sujeta a un análisis técnico de los recursos disponibles, así como a la anuencia de las direcciones o coordinaciones de los programas académicos correspondientes.

3. *Instruya al señor vicerrector de Docencia para que, a más tardar el 14 de agosto de 2025, haga llegar a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles un documento en el que se exponga con todo detalle en qué consiste el plan piloto de la carrera Ingeniería Agrícola, que aborde no solamente lo relacionado con el ingreso de los estudiantes que serían admitidos el año 2026 sino la forma en que será abordado de forma integral este plan desde los trámites previos que se realizarían este año 2025 hasta cómo se prevé la oferta del plan de estudios completo a esta población y su impacto en servicios estudiantiles, oferta académica y presupuesto tanto en el Centro Académico de Limón como en el Campus Tecnológico Central Cartago.*
4. *Indique al Consejo de Docencia que:*
 - i. *La solicitud de 10 cupos para el plan piloto de la carrera Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, presentada mediante el oficio ViDa-709-2025, no ha sido incluida en la propuesta de cupos, ya que está sujeta al recibo y análisis de la información solicitada en el inciso anterior.*
 - ii. *La propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, recibida mediante oficio ViDa-627-2025, fue remitida a la Rectoría para el análisis de sus implicaciones en los distintos procesos institucionales, su factibilidad y las acciones que eventualmente se considerarían necesarias para asegurar su coherencia con las necesidades institucionales.*
5. *Manifieste a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, que el incumplimiento por parte de la Vicerrectoría de Docencia de lo dispuesto en los acuerdos (Sesión Ordinaria N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; Sesión Ordinaria N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; Sesión Ordinaria N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023; Sesión Ordinaria N.º 3343, artículo 8, del 13 de diciembre de 2023 y Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024), constituye una situación delicada, por tratarse de un incumplimiento del artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y haber privado al Consejo Institucional de la oportunidad de la adopción de decisiones en materia de gestión de cupos como concreción de lo indicado en la Política General 2.*
6. *Dé por no atendido el inciso e del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, referido al análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los*

cupos ofertados, junto con el informe respectivo y cronograma de trabajo para la gestión de cupos para el año 2025, el cual debía presentarse a más tardar el mes de febrero 2025.

7. *Solicite a la Secretaría del Consejo Institucional que se extraiga del control de acuerdos, lo señalado en el inciso anterior, dejando constancia que el inciso e del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024 no fue atendido por la Vicerrectoría de Docencia.*
8. *Solicite a la Rectoría la apertura de una investigación preliminar por la no atención del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en las Sesiones Ordinarias N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023, N.º 3343, artículo 8, del 13 de diciembre de 2023 y N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas y se informe al Consejo Institucional, antes del 30 de noviembre de 2025, sobre las conclusiones respectivas.*

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que, a propuesta del Consejo de Docencia, este Consejo debe aprobar los cupos para estudiantes de primer ingreso a más tardar en el mes de mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión.
2. Se recibió mediante el oficio ViDa-627-2025, una propuesta para reformar el artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en trasladar la fecha límite para la aprobación de cupos por parte de este Consejo, del mes de mayo al mes de agosto; sin embargo, la propuesta inicial de cupos para 2026 aún no ha sido aprobada por el Consejo de Docencia. La propuesta de modificar la fecha para la aprobación de cupos responde a la falta de condiciones presupuestarias favorables, dado que el Ministerio de Hacienda no ha depositado el 2% adicional aprobado por la Asamblea Legislativa para el año 2025, así como la ausencia de un acuerdo definitivo en la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2026.
3. Trasladar la aprobación de cupos para el año 2026 al mes de agosto puede afectar procesos clave institucionales, como los ajustes en sistemas de información para los procesos de admisión, así como la planificación institucional y la elaboración oportuna del Plan Anual Operativo y presupuesto ordinario.
4. El acuerdo respectivo a los cupos de primer ingreso para carreras de grado para el año 2026 fue tomado por el Consejo de Docencia en sesión del día 24 de julio de 2025 y comunicado a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ese mismo día mediante el oficio ViDa-709-2025.

5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó los acuerdos del Consejo de Docencia comunicados mediante oficios ViDa-627-2025 y ViDa-709-2025 y a partir de ese análisis ha planteado una propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el periodo 2026 a este Consejo de cómo atender lo solicitado.
6. En el marco de lo dispuesto por la Política General 2, que señala que se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso al Instituto, y en la obligación que tiene el Consejo Institucional de orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales, es que desde el año 2021 y a través de sendos acuerdos, este órgano ha solicitado a la Vicerrectoría de Docencia, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para cada periodo, el cual a la fecha no ha sido entregado. Este reiterado incumplimiento constituye una desatención a las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo cual amerita solicitar una investigación y, en su caso, la asignación de responsabilidades correspondientes.
7. Siendo conocido el detalle del análisis que emitió la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se acogen en todos sus extremos sus razonamientos y recomendación vertida en el dictamen respectivo.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2026, en programas académicos de grado, según se detalla a continuación:
 - i. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:

Campus Tecnológico Central Cartago		
	Carrera	Cupos
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	74
4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40

5	Ingeniería Agrícola	32
6	Ingeniería Ambiental	40
7	Ingeniería en Agronegocios	32
8	Ingeniería en Biotecnología	40
9	Ingeniería en Computación	150
10	Ingeniería en Computadores	100
11	Ingeniería en Construcción	80
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60
13	Ingeniería en Electrónica	140
14	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100
15	Ingeniería en Materiales	72
16	Ingeniería en Mecatrónica	80
17	Ingeniería en Producción Industrial	140
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45
19	Ingeniería Física	40
20	Ingeniería Forestal	40
21	Gestión del Turismo Sostenible	20
Total, Campus Tecnológico Central		1485

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Cupos
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	55
24	Ingeniería en Computación	50
Total, Campus Tecnológico Local San José		185

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Cupos
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
27	Ingeniería Electrónica	50
28	Ingeniería en Agronomía	50
29	Ingeniería en Computación	60
30	Ingeniería en Producción Industrial	50
Total, Campus Tecnológico Local San Carlos		275

Centro Académico Alajuela		
	Carrera	Cupos

31	Ingeniería Electrónica	50
32	Ingeniería en Computación	50
	Total, Centro Académico de Alajuela	100

Centro Académico Limón		
	Carrera	Cupos
33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	35
35	Ingeniería en Producción Industrial	36
	Total, Centro Académico Limón	103

	Total, Bachillerato y Licenciatura Continua	2148
--	--	-------------

ii. Licenciatura para egresados

Campus Tecnológico Central		
	Carrera	Cupos
1	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	30
2	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
3	Licenciatura en Educación Técnica	30
	Total, Campus Tecnológico Central	80

Campus Tecnológico Local San Carlos		
	Carrera	Cupos
4	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
	Total, Campus Tecnológico Local San Carlos	35

Campus Tecnológico Local San José		
	Carrera	Cupos
5	Licenciatura de Administración de Empresas	160
	Total, Campus Tecnológico Local San José	160

	Total Licenciatura para egresados	275
--	--	------------

- b. Delegar en la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la potestad de incrementar la cantidad de cupos adicionales hasta en un margen de 10%, condicionada a la existencia de condiciones presupuestarias favorables y sujeta

a un análisis técnico de los recursos disponibles, así como a la anuencia de las direcciones o coordinaciones de los programas académicos correspondientes.

- c. Instruir al señor Vicerrector de Docencia para que, a más tardar el 14 de agosto de 2025, haga llegar a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles un documento en el que se exponga con todo detalle en qué consiste el plan piloto de la carrera Ingeniería Agrícola, que aborde no solamente lo relacionado con el ingreso de los estudiantes que serían admitidos el año 2026 sino la forma en que será abordado de forma integral este plan desde los trámites previos que se realizarían este año 2025 hasta cómo se prevé la oferta del plan de estudios completo a esta población y su impacto en servicios estudiantiles, oferta académica y presupuesto tanto en el Centro Académico de Limón como en el Campus Tecnológico Central.
- d. Indicar al Consejo de Docencia que:
 - i. La solicitud de 10 cupos para el plan piloto de la carrera Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, presentada mediante el oficio ViDa-709-2025, no ha sido incluida en la propuesta de cupos, ya que está sujeta al recibo y análisis de la información solicitada en el inciso anterior.
 - ii. La propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, recibida mediante oficio ViDa-627-2025, fue remitida a la Rectoría para el análisis de sus implicaciones en los distintos procesos institucionales, su factibilidad y las acciones que eventualmente se considerarían necesarias para asegurar su coherencia con las necesidades institucionales.
- e. Manifestar a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, que el incumplimiento por parte de la Vicerrectoría de Docencia de lo dispuesto en los acuerdos (Sesión Ordinaria N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; Sesión Ordinaria N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; Sesión Ordinaria N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; Sesión Ordinaria N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023; Sesión Ordinaria N.º 3343, artículo 8, del 13 de diciembre de 2023 y Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024), constituye una situación delicada, por tratarse de un incumplimiento del artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y haber privado al Consejo Institucional de la oportunidad de la adopción de decisiones en materia de gestión de cupos como concreción de lo indicado en la Política General 2.
- f. Dar por no atendido el inciso e del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, referido al análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años

posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados, junto con el informe respectivo y cronograma de trabajo para la gestión de cupos para el año 2025, el cual debía presentarse a más tardar el mes de febrero 2025.

- g.** Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional que se extraiga del control de acuerdos lo señalado en el inciso anterior, dejando constancia de que el inciso e) del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, no fue atendido por la Vicerrectoría de Docencia.
- h.** Solicitar a la Rectoría la apertura de una investigación preliminar por la no atención del acuerdo adoptado en las Sesiones Ordinarias N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023, N.º 3343, artículo 8, del 13 de diciembre de 2023 y N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas y se informe al Consejo Institucional, antes del 30 de noviembre de 2025, sobre las conclusiones respectivas.
- i.** Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional realizar las gestiones necesarias para la publicación del inciso a) en la Gaceta, por ser de interés general.
- j.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MGA. Ricardo Coy Herrera, rector a. i.
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MGP. René D'Avanzo Trejos, director, Departamento de Admisión y Registro
Oficina de Asesoría Legal (publicación en Gaceta)